



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

Que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, es el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2015-2016, en el Estado de Sinaloa de fecha 14 de enero de 2016; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios electorales rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en cada una de las etapas del proceso interno; en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevén los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y demás ordenamientos aplicables.-----

Que conforme la Convocatoria citada, esta Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, instaló oportunamente la mesa de registro de solicitudes de precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas Locales del 19 al 21 de enero de 2016, fecha en el que se atendió a los interesados que libremente acudieron a expresar por escrito su interés en participar en el proceso de selección y elección de candidatos.-----

Que en todo tiempo se permitió el libre ejercicio de los derechos de los militantes de Movimiento Ciudadano, así como de la ciudadanía en general para participar en este proceso interno.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Bases Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 23 de enero de 2016, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro como precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas por los principios de mayoría relativa y representación proporcional al Congreso Local del Estado de Sinaloa.-----

Con fundamento en los artículos 8; 9; 84 numeral 1, 3 y 5; 92 y 96 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emite el siguiente:-----

#### -----DICTAMEN-----

**PRIMERO:** Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos y precandidatas, así como la documentación que anexan, y toda vez que se



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Sexta y Séptima de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas Locales por el Principio de Mayoría Relativa para el Estado de Sinaloa, los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

Distrito electoral local 02 cabecera en LOS MOCHIS

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
MAYTE MARIBEL JAVALERA HOLGUIN

Distrito electoral local 04 cabecera en LOS MOCHIS

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
ROBERTO LINDOLFO ESCALANTE DIAZ

Distrito electoral local 05 cabecera en SINALOA DE LEYVA

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
FRANCISCO ROMERO BOJORQUEZ

Distrito electoral local 06 cabecera en SINALOA DE LEYVA

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
YOMAHARA VALENZUELA ACEVES

Distrito electoral local 07 cabecera en GUASAVE

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
DAN SANTOS VALDEZ

Distrito electoral local 08 cabecera en GUASAVE

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
MIRIAM SELENE VALDEZ CERVANTES

Distrito electoral local 09 cabecera en GUAMUCHIL

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
DIEGO ANGULO CAMACHO



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Distrito electoral local 12 cabecera en CULIACAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
CARLOS ERNESTO ARREDONDO RIVERA

Distrito electoral local 13 cabecera en CULIACAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
RUBEN TAMAYO ALVARADO

Distrito electoral local 14 cabecera en CULIACAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
BERTHA CRISTINA BOJORQUEZ NORIEGA

Distrito electoral local 15 cabecera en CULIACAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
IMELDA ISABEL AYON LOPEZ

Distrito electoral local 16 cabecera en CULIACAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
RAMON MERCADO MEDINA

Distrito electoral local 17 cabecera en CULIACAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
JESUS DANIEL VERDUGO CASTAÑEDA

Distrito electoral local 19 cabecera en LA CRUZ DE ELOTA

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
PABLO TORRES TAMAYO

Distrito electoral local 19 cabecera en LA CRUZ DE ELOTA

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
JOSE ANGEL VAZQUEZ ZAMORA

Distrito electoral local 19 cabecera en LA CRUZ DE ELOTA

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
OCADIO BARRAZA BELTRAN



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Distrito electoral local 19 cabecera en LA CRUZ DE ELOTA

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
ANA MARGARITA OCHOA SANDOVAL

Distrito electoral local 20 cabecera MAZATLAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
MARIA ELOIZA ROMAN TIRADO

Distrito electoral local 21 cabecera en MAZATLAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
JOSE ALBERTO SOTO ALARCON

Distrito electoral local 21 cabecera en MAZATLAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
VICTOR ZAMUDIO VIZCARRA

Distrito electoral local 22 cabecera en MAZATLAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
MIGUEL ANGEL LOPEZ GONZALEZ

Distrito electoral local 22 cabecera en MAZATLAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
VERONICA LOPEZ DEL RIO

Distrito electoral local 22 cabecera en MAZATLAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIA</b>
LETICIA CABANILLAS SAENZ

Distrito electoral local 23 cabecera en MAZATLAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
ALBERTO CRESPO ENRIQUEZ

Distrito electoral local 23 cabecera en MAZATLAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
ANTONIO ACUÑA MILLAN



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Distrito electoral local 24 cabecera en MAZATLAN

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>
MAXIMILIANO MORA URIBE

**TERCERO:** Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Sinaloa, para que les sea entregados a los precandidatos y precandidatas copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro para los efectos legales en ejercicio de sus derechos políticos-electorales.-----

**CUARTO:** Publíquese en estrados de la Comisión Operativa Estatal en Sinaloa y en la página web [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx), el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 23 de enero de 2016

***Atentamente***

***“Por México en Movimiento”  
Por la Comisión Nacional de Convenciones y  
Procesos Internos***

**Adán Pérez Utrera  
Presidente**

**Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario**